



Resolución Gerencial

Nº 95 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

09 JUN. 2009

VISTOS;

El Informe Nº 0014-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 09 de Junio de 2009 del Comité Especial, las Resoluciones Gerenciales Regionales Nºs. 023 y 065-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fechas 25 de Marzo y 04 de junio del 2009, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones citadas en la parte de vistos se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Defensores de la Patria, Ventanilla - Callao, y la actualización del valor referencial del citado expediente con un valor referencial actualizado de S/. 2'520,235.75 (Dos millones quinientos veinte mil doscientos treinta y cinco con 75/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios al 04 de junio de 2009, toda vez que el expediente de contratación actualizado es de esa fecha;

Que, mediante Acta de fecha 12 de mayo 2009 el Comité Especial declara DESIERTO la LP Nº 0004-2009-Región Callao al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante Memorandum Nº 78-2009-GRC/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda a una nueva convocatoria del proceso citado líneas superiores;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 176-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la LP-0004-2009-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud Defensores de la Patria, Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la LP-0004-2009-Región Callao para la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA - CALLAO**, con un valor referencial de S/. 2'520,235.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, con precios al 04 de junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración